

## DIARIO



## OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

Las disposiciones insertas en este DIARIO tienen carácter preceptivo.

Toda la correspondencia debe ser dirigida al Administrador del DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA

## SUMARIO

## Reales órdenes

SUBSECRETARIA.—Confiere destino al Cap. de N. D. F. J. de Enrile y al Cap. de C. D. J. López.—Ascenso del T. de N. don E. Sanjuán.—Confiere destino al ídem D. A. Rodríguez, al Maq. Of. de 2.<sup>a</sup> clase 1.<sup>a</sup> E. Fernández y a un 2.<sup>o</sup> condestable. Sobre graduación del os tanques de petróleo.—Aprueba modificaciones en un cargo.

SECCION DE INGENIEROS.—Concede licencia al T. Cor. D. O. Martínez.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION.—Resuelve instancias de dos segundos vigías de semáforos.

INTENDENCIA GENERAL.—Cambio de destino de los Crs. de N. D. M. Rosendo y D. E. Velo (reproducida).—Aprueba Comisiones desempeñadas por el Cor. de Ingenieros D. J. Concas y por el T. Cor. de Artillería D. M. Bruquetas.—Resuelve instancia del T. de N. D. C. Barreda.—Concede plus a varios cabos de Inf.<sup>a</sup> de M.<sup>a</sup>—Concede crédito para abono de unos gastos.—Aprueba pliego de bases para un concurso.

SECCION DE SANIDAD.—Dispone queden en situación de supernumerario los Comtes. Méds. D. L. Martín y D. V. Molina. Concede licencia al ídem D. L. Urtubey.—Concede separación del servicio al ídem D. G. Clavero.—Admite renuncia de su plaza al Médico provisional D. A. Alvaríño.

## Sección oficial

## REALES ORDENES

## Subsecretaría

Excmos. Sres.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

## Cuerpo General de la Armada.

Excmo. Sr.: Para relevar en el mando del crucero *Reina Victoria Eugenia* al Capitán de navío D. Rafael Morales y Díez de la Cortina, que cumple en 10 de noviembre próximo el tiempo reglamentario de mando en su empleo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar al Jefe de igual empleo D. Francisco J. de Enrile y García.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África.

Sr. Intendente General de Marina.

Dispone que al cesar en la Comisión de Marina en Europa el Capitán de Corbeta D. Joaquín López Cortijo pase

destinado, de Auxiliar del 2.<sup>o</sup> Negociado (Electricidad) de la Sección del Material de este Ministerio.

21 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Intendente General de Marina.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

—o—

Excmo. Sr.: Ascendido en la Escala de mar el Teniente de Navío que precedía en antigüedad al de la de tierra don Edmundo Sanjuán y Cañete, y teniendo éste cumplidas las condiciones reglamentarias para el ascenso, reúne los requisitos exigidos al efecto, y en su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien promover a su inmediato empleo a dicho Oficial, con antigüedad y sueldo a partir del 1.<sup>o</sup> de agosto último, que es la que le corresponde, ya que existe vacante que cubrir en el empleo de Capitán de Corbeta, y quedando retardados para el ascenso los Oficiales que le preceden en el escalafón, por carecer de los expresados requisitos.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores.....

Nombra al Teniente de Navío D. Alejandro Rodríguez de Maeztu Auxiliar del Primer Negociado de la Sección de Campaña de este Ministerio, de cuyo destino se posesionará al terminar la licencia que disfruta.

21 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. General Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de Africa.

Sr. Jefe de la Sección de Campaña.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

### Cuerpo de Maquinistas (1.ª Sección).

Se dispone que el Maquinista Oficial de segunda clase D. Eduardo Fernández Solmo cese en el Departamento de Ferrol al terminar la licencia que por enfermo disfruta y pase destinado para eventualidades en la Corte, percibiendo sus haberes por la Habilitación General de este Ministerio.

21 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

### Cuerpo de Condestables.

Se nombra Ayudante interino del Distrito marítimo de Luarca al segundo Condestable, graduado de Alférez de Artillería, D. Rafael Cantos Rosique.

21 de octubre de 1925.

Sr. General Jefe de la Sección del Personal.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores...

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

### Material y pertrechos navales.

Excmo. Sr.: Visto el expediente elevado por el Presidente de la Comisión Inspectorá del Arsenal de Ferrol, relativo a la graduación de los tanques de petróleo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Ingenieros y conformándose con lo propuesto por la Sección del Material, ha tenido a bien resolver que dicha graduación de los tanques de petróleo de los buques, y también de los depósitos de este combustible, se verifique por volumen, debiéndose modificar los pliegos de cargo correspondientes consignado en litros, en lugar de kilogramos, la unidad de medida del petróleo y, por consiguiente, se deberá proceder a la graduación en la misma unidad de las varillas de sonda empleadas para apreciar las existencias del referido combustible líquido.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Sr. Intendente General de Marina.

Señores. ....

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Capitán General del

Departamento de Cartagena núm. 2.605, de 2 del actual, con el que remite relaciones de los efectos que propone sean aumentados en el cargo del Maestro Mayor de la Fábrica Nacional de Torpedos, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección del Material de este Ministerio, ha tenido a bien aprobar el referido aumento, según expresa la relación que a continuación se inserta.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. General Jefe de la Sección del Material.

Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena.

Relación de referencia.

Pesetas

Veinticuatro botellas de acero acetizadas para acetileno, disuelto y comprimido.....	5.710,00
--	----------

## Sección de Ingenieros

### Cuerpo de Ingenieros.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder dos meses de licencia por enfermo para Madrid y Guadalajara al Teniente Coronel de Ingenieros de la Armada D. Octaviano Martínez Barca, cuyo anticipo fué aprobado por Real orden telegráfica fecha 17 del corriente.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 22 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. General Jefe de la Sección de Ingenieros.

Sr. Intendente General de Marina.

## Dirección General de Navegación

### Cuerpo de Vigías de Semáforos.

Excmo. Sr.: Vistas las instancias promovidas por los segundos Vigías de Semáforos D. Francisco Valentí Andrade y D. Miguel Morejón Espino, destinados, respectivamente, en el Semáforo de Cabo Peñas y Capitanía General del Departamento de Cádiz, en súplica de que se les conceda permutar de destinos, S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto 3.º de la circular de esa Dirección General de 18 de marzo de 1924 (D. O. núm. 74), ha tenido a bien desestimar dichas instancias.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 16 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Director General de Navegación.

Sres. Capitanes Generales de los Departamentos de Cádiz y Ferrol.

## Intendencia General

### Cuerpo Administrativo.

Padecido error en las cuartillas originales de la siguiente

Real orden inserta en el DIARIO OFICIAL núm. 235, página 1.617, se reproduce debidamente rectificada:

Dispone que el Contador de Navío D. Miguel Rosendo Roure cese, por cumplido del tiempo reglamentario, en el destino de Habilitado de la Comisión de Marina en Europa, en el que será relevado por el Oficial del mismo empleo D. Emilio Velo Rodríguez, debiendo el primero de los Oficiales citados ser pasaportado para esta Corte, una vez efectuada la entrega, por quedar destinado en la Intendencia General del Ministerio.

17 de octubre de 1925.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

Sr. Jefe de la Comisión de Marina en Europa.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

### Comisiones.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, y con arreglo a lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de indemnizaciones de 18 de junio de 1924 (D. O. número 145), ha tenido a bien aprobar la comisión desempeñada del 22 al 28 del pasado mes de septiembre por el Coronel de Ingenieros de la Armada D. Joaquín Concas y Menzarini, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que previene el párrafo 3.º de la pág. 839 (primera columna) del citado DIARIO OFICIAL haya de practicar la Oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien aprobar la comisión del servicio, desempeñada en el Departamento de Cádiz, del 25 de septiembre al 1.º del mes actual, por el Teniente Coronel de Artillería de la Armada D. Manuel Bruquetas y Gal, sin perjuicio de la detallada comprobación que en unión de los documentos que previene el párrafo 3.º de la pág. 839 (primera columna) del Reglamento de indemnizaciones de 18 de junio de 1924, haya de practicar la Oficina fiscal correspondiente.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.

### Indemnizaciones.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por la Capitanía General del Departamento del Ferrol, del Teniente de Na-

vío D. Carlos Barreda y Terry, segundo Comandante del cañonero *Hernán Cortés*, en súplica del abono de igual indemnización que la que percibieron los comisionados por Real orden de 8 de julio de 1924 (D. O. núm. 159) en virtud de la cual embarcaron en dicho buque, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Intendencia General del Ministerio, ha tenido a bien desestimar dicha instancia, toda vez que el recurrente, como de la dotación de dicho cañonero, no formaba parte de la comisión referida.

Lo que de Real orden digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

### Pluses

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia General, se ha servido conceder al Cabo de Infantería de Marina Ernesto Martínez Sánchez el plus diario de cincuenta céntimos que determina el art. 5.º de la ley de 15 de julio de 1912, hecha extensiva a Marina por Real decreto de 29 de julio de 1917 (D. O. núm. 175), debiendo efectuarse dicho abono a partir de 1.º de abril último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia General, se ha servido conceder al Cabo de Infantería de Marina Alfredo Porto Armario el plus diario de veinticinco céntimos que determina el art. 5.º de la ley de 15 de julio de 1912, hecha extensiva a Marina por Real decreto de 29 de julio de 1917 (D. O. número 175); debiendo efectuarse dicho abono a partir de 26 de diciembre último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,

HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.

Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.

Sr. Interventor Central de Marina.

Señores. . . .

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por esa Intendencia General, se ha servido conceder al Cabo de Infantería de Marina Francisco Gómez Alonso el plus diario de veinticinco céntimos que determina el art. 5.º de la ley de 15 de julio de 1912, hecha extensiva a Marina por Real decreto de 29 de julio de 1917 (D. O. núm. 175); debiendo efectuarse dicho abono a partir de 30 de junio último.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y

efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Ordenador General de Pagos de este Ministerio.  
Sr. Interventor Central de Marina.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.

### Contabilidad.

Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante del contratorpedero *Bustamante*, elevado por V. E. a este Centro en 3 del actual, y lo informado por la Sección de Campaña e Intendencia General de este Ministerio, S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por ésta, ha tenido a bien conceder, con cargo al cap. 13, art. 4.º, concepto "Para gastos imprevistos del Material", del vigente ejercicio, crédito de *doscientas ochenta y una pesetas* (281), para que por el expresado buque se formule liquidación justificada de los gastos extraordinarios habidos en ocasión de la imposición de la placa que le fué donada en Santander.

De Real orden lo digo a V. E. a sus efectos y en resolución.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Comandante General de la Escuadra de Instrucción.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina, Delegado del Presidente del Tribunal Supremo de la Hacienda Pública.

### Concursos.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con los informes emitidos en el respectivo expediente, ha tenido a bien aprobar el pliego de condiciones para enajenar en pública subasta el acorazado *Pelayo*, habiéndose servido disponer que se proceda a la celebración en este Ministerio de la subasta de referencia.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 17 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Intendente General de Marina.  
Señores. ....

## Sección de Sanidad

### Cuerpo de Sanidad.

Excmo. Sr.: Para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 10 de septiembre último (D. O. núm. 204), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que los Comandantes Médicos D. Luis Martín Gromaz y D. Vicente Molina Ravello, en situación de excedencia sin sueldo, y que no han solicitado volver a activo, queden en la de supernumerario.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.

Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.

Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Comandante Médico D. Luis Urtubey y Rebollo, en súplica de dos meses de licencia por enfermo, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien concederle la licencia que solicita, debiendo percibir sus haberes durante la misma por la Habilitación General de este Ministerio.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien conceder la separación definitiva del Cuerpo de Sanidad de la Armada, a petición propia, al Capitán Médico D. Gerardo Clavero del Campo, sin derecho al uso de uniforme y sin perjuicio de que pase a la situación que le corresponda, con arreglo a las leyes de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército o de la Armada vigentes, para el cumplimiento de los deberes que con arreglo a las mismas le afecten.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Capitán General del Departamento de Cádiz.  
Sr. Intendente General de Marina.

Excmo. Sr.: Vista la instancia del Médico provisional D. Antonio Alvarino, en súplica de que se le admita la renuncia a la plaza que desempeña en el servicio de guardias del Hospital de Marina del Departamento de Ferrol, Su Majestad el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Sección de Sanidad, ha tenido a bien acceder a lo solicitado.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 21 de octubre de 1925.

El General encargado del despacho,  
HONORIO CORNEJO.

Sr. Inspector Jefe de la Sección de Sanidad.  
Sr. Almirante Jefe de la Jurisdicción de Marina en la Corte.  
Sr. Capitán General del Departamento de Ferrol.  
Sr. Intendente General de Marina.  
Sr. Interventor Central de Marina.